PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 80 /2022.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 16/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAKS-CAR de JORGE MAURE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 392801.----------

San Lorenzo, 17 de Junio de 2022.----

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 35/2021; el **Contrato Nº 16/2021** suscrito con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE**; la Nota de fecha 01 de junio de 2022 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 138/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE**; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 46/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 149/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 127/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 35 de fecha 11 de junio de 2021, se adjudicó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 392801**.----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 16/2021** de fecha 07 de julio de 2021, con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE,** para el **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM"**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 07 de julio de 2021 hasta el 07 de julio de 2022.----------

Que, por memorándum S.G. N° 22/2022 de fecha 01 de Junio de 2022, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 16/2021 se encuentra próximo a vencer..----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado fecha 01 de junio de 2022, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones el memorándum S.G. N°22/2022 de fecha 01 de junio de 2022, de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por 4 **(cuatro)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 63 % (sesenta y tres por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 07 de julio de 2022, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, según Nota S.U.O.C. Nº 138/2022.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso d) *"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos…".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 46/2022 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 16/2021 suscrito con la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por el plazo de 4 (cuatro) meses más a partir del 08 de julio de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022, salvo mejor parecer.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurion
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso d)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 16/2021 suscrito con la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por el plazo de 4 (cuatro) meses más a partir del 08 de julio hasta el 08 de noviembre de 2022.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 16/2021, suscrito con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE,** por el plazo de 4 (cuatro) meses más a partir del 08 de julio de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID N° 392801,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso d).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 01/2022 correspondiente al Contrato N° 16/2021, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central